

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA
ESCUELA SECUNDARIA FURNESS
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES
2015-2016

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

En su Política de participación de padres a nivel escolar, cada escuela debe establecer el grado de participación que espera de los padres. *[Sección 1118(a)(2), ESEA.]*

La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS se compromete a poner en marcha los siguientes requisitos estatutarios:

- El Distrito Escolar podrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para que los padres participen en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de acuerdo con la sección 1118 de la ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés). Esos programas, actividades y procedimientos serán planificados y operados en consulta con los padres de los niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1118, el Distrito Escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de padres requeridas a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 (b) de ESEA, y que cada una incluya, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1118(d) de ESEA.
- El Distrito Escolar incorporará esta política de participación de padres de todo el distrito en el plan del Distrito Escolar de Filadelfia elaborado bajo la sección 1112 de ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres con Título I, Parte A, el distrito escolar y sus escuelas entregarán amplias oportunidades de participación a los padres con limitado dominio de inglés, padres con discapacidades y padres de niños inmigrantes, en la medida de lo posible, incluyendo información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme, además de formatos alternativos a solicitud, y en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan comprender.
- Si el plan del Distrito Escolar de Filadelfia para el Título I, Parte A, elaborado bajo la sección 1112 de ESEA no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará todos los comentarios de los padres con el plan cuando se haga entrega de éste al Departamento de Educación del Estado.
- El Distrito Escolar incluirá a los padres de los niños atendidos en escuelas con Título I, Parte A en decisiones sobre cómo se emplea el 1 por ciento del financiamiento del

Título I, Parte A reservado para la participación de padres y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.

- El distrito escolar será gobernado por la siguiente definición estatutaria de participación de padres, y espera que las escuelas con Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos en conformidad con esta definición:

La participación de padres implica su participación en comunicación regular, bilateral y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, además de garantizar—

(A) que los padres jueguen un rol integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios en la educación de sus hijos y que se les incluya, mientras sea apropiado, en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la implementación de otras actividades, como aquellas descritas en la sección 1118 de ESEA..

- El Distrito Escolar informará a los padres y organizaciones de padres del propósito y existencia del Centro de Recursos e Información para Padres del estado.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES A NIVEL DE DISTRITO

[NOTA: La Política de Participación de Padres a nivel escolar debe incluir una descripción de cómo la escuela implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1118(a)(2), ESEA.] Independientemente del formato que la escuela decida usar, se debe incluir una descripción de cada uno de los siguientes componentes a continuación con el fin de satisfacer requisitos estatutarios.]

1. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres de toda la escuela bajo la sección 1112 de la ESEA:

Los padres serán invitados a participar en el desarrollo conjunto de la política de participación de padres de toda la escuela. Nos seguimos comunicando con los padres de forma regular a través de cartas y llamadas telefónicas. Los padres recibirán una copia de la política y el acuerdo de participación de padres de la escuela secundaria Furness.

2. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento escolar bajo la sección 1116 de ESEA:

Continuar con los programas de extensión para implementar una asociación Hogar y Escuela. Invitar a los padres a reuniones mensuales que se centren en programas educativos y

sesiones informativas del distrito escolar. Formar un consejo asesor escolar que aporte con ideas sobre programas educativos.

3. El Distrito Escolar de Filadelfia proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otros tipos de apoyo necesarios para ayudar a las escuelas con Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres que mejoren el logro académico del estudiante y el desempeño escolar:
 - Proporcionar talleres en las escuelas sobre el compromiso de los padres, en colaboración con el monitor del cumplimiento de subvenciones, el intermediario de apoyo del perfeccionamiento escolar en la escuela, los intermediarios entre escuela y comunidad, el Hogar de Filadelfia y el Consejo Escolar (PHSC, por sus siglas en inglés), el comité asesor de padres con Título I, el comando educativo El Derecho a Saber de Filadelfia, EL PODER DE LOS PADRES, y otros grupos organizados de padres.
 - Proporcionar capacitación profesional impartida por padres/encargados para directores nuevos o existentes y otros administrativos sobre cómo crear colaboraciones prometedoras con padres/encargados.
 - Capacitar a personal nuevo y existente en los deberes del compromiso de padres (ej., intermediarios de apoyo del perfeccionamiento escolar, intermediarios entre la escuela y la comunidad, coordinadores de la comunidad escolar y asistentes de asesores bilingües) para ayudar a las escuelas a implementar la participación de padres.
 - Poner a disposición el personal de la Oficina para la Igualdad Educacional, Oficina de Apoyo de Enseñanza Especializada, Oficina de la Participación de Padres, Familias, Comunidad y Asociaciones Religiosas, y el personal de los asistentes a superintendentes para proporcionar asistencia técnica.
 - La oficina del Título I proporcionará asistencia técnica a las organizaciones escolares y de padres, como el Comité Asesor para Padres del Título I (PAC, por sus siglas en inglés), Asociaciones de Hogar y Escuela, el Comando El Derecho a la Educación de Filadelfia, PODER DE LOS PADRES, y otros grupos organizados de padres.
 - Proporcionar coordinación de esfuerzos para la capacitación profesional a través de la Oficina de Ayuda para la Instrucción y el Liderazgo.
 - Proporcionar talleres para padres sobre cómo ayudar en el éxito estudiantil y sobre la participación de padres.
4. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS coordinará e integrará estrategias para la participación de los padres en la Parte A con las estrategias para la participación de los padres en los otros programas que aparecen a continuación: [Incluir programas como: Head Start, Reading First (La lectura primero), Early Reading First (La lectura temprana primero), Even Start (Comienzo en pie de igualdad), Parents As Teachers (Padres como educadores), programas de enseñanza para niños en edad preescolar y programas preescolares administrados por el estado]: N/P
5. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS adoptará las siguientes medidas para realizar, junto con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y eficacia de esta política de participación de padres que busca mejorar la calidad de sus programas con Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para obtener una mayor participación en las actividades de participación de padres (con particular atención a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, con conocimiento limitado del inglés, alfabetización limitada, o que pertenecen a una minoría étnica o racial). La escuela usará los resultados de la evaluación para diseñar estrategias de participación más efectivas, y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de padres.

Se realizarán encuestas de evaluaciones en las reuniones de Hogar y Escuela en la primavera para oír los comentarios de los padres con respecto a programas y talleres proporcionados a ellos. Los resultados de la encuesta nos ayudarán a responder de mejor manera a las necesidades de nuestros padres/estudiantes. Esto nos ayudará a planificar talleres más eficaces en el futuro y apoyar a los padres para que ayuden a sus hijos en lo académico.

6. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS desarrollará la capacidad de la escuela y de los padres para lograr una mayor participación de éstos, que garantice una efectiva participación y que respalde la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

A. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS, con el apoyo del Distrito Escolar, proporcionará ayuda a los padres, cuando sea apropiado, para que comprendan temas como los siguientes, tomando las medidas descritas en este párrafo --

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de éxito académico estudiantil del estado,
- las evaluaciones académicas locales y estatales, incluyendo evaluaciones alternativas,
- los requisitos del Título I-Parte A,
- cómo monitorear el progreso de sus hijos, y
- cómo trabajar con educadores

Personal de la escuela, el director, director de tareas especiales, jefes de departamento y el maestro líder de la escuela, junto al personal de la red de aprendizaje, supervisarán la enseñanza de manera que cumpla con los estándares de contenido de Pensilvania. Todos los estudiantes serán evaluados con los exámenes Keystone. Los maestros seguirán recibiendo capacitación profesional para garantizar el logro académico de los estudiantes.

B. La ESCUELA SECUNDARIA FURNES, con la ayuda del Distrito Escolar, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a que trabajen con sus hijos en mejorar sus logros académicos - como formación en alfabetización y uso de tecnología, según se considere apropiado, fomentando la participación de los padres - de la siguiente forma:

- celebrando una reunión de padres el 30 de septiembre de 2015
- realizando varias sesiones informativas durante el año

C. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS con la ayuda del Distrito Escolar, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otros, en cómo dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como si fueran socios, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre ellos y la escuela, de la siguiente manera:

Los padres serán invitados a prestar servicios de voluntariado en nuestra escuela y a ayudar en uno o más comités de padres. Los miembros del personal recibirán capacitación para mejorar el nivel de atención al cliente que proporcionamos a nuestros estudiantes, padres y comunidad. Además, utilizaremos tiempo de capacitación profesional para crear una 'cultura de escuela' para los asuntos académicos y de conducta.

- D. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS, en la medida de lo posible y mientras sea apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, programas de enseñanza en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Padres como Educadores, programas preescolares públicos, además de otros, y dirigirá otras actividades - como los centros de recursos para padres que animan y apoyan a los padres a participar más activamente en la educación de sus hijos – de la siguiente manera:

La escuela secundaria Furness contará con personal no educativo, incluyendo al decano de estudiantes, asistentes de asesoramiento bilingües disponibles para apoyar a los padres cuando sea necesario.

- E. La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS adoptará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con las escuela, los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos si se solicitan y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres comprendan:

Toda la correspondencia con los padres se enviará a casa en la lengua materna de la familia. En el caso de que nuestros padres que no hablan inglés necesiten ayuda, el asistente de asesoramiento bilingüe (BCA, por sus siglas en inglés) servirá como enlace entre la escuela y los padres.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DE TODA LA ESCUELA

NOTA: La Política de Participación de Padres de la escuela podrá incluir párrafos adicionales enumerando y describiendo otras actividades discrecionales que la escuela, en consulta con los padres, decida llevar a cabo para desarrollar la capacidad de los padres de participar en la escuela y en el sistema escolar con el fin de ayudar en el éxito académico de sus hijos, así como las siguientes actividades discrecionales, enumeradas bajo la sección 1118(e) de ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores con el objeto de mejorar la eficacia de dicha capacitación;
- proporcionar la formación necesaria en alfabetización para los padres de los fondos del Título I, parte A, si el Distrito Escolar ha agotado todas las fuentes de financiación para dicha capacitación;
- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de padres, incluyendo el transporte que permita a los padres participar en reuniones relacionadas con la escuela y en sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para ampliar la participación de otros padres;
- programar reuniones escolares en distintos horarios o llevar a cabo conferencias en la casa entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela, con el fin de maximizar la participación e involucramiento de los padres en la educación de sus hijos;
- adoptar e implementar enfoques modelos que mejoren la participación de padres;
- establecer un consejo asesor de padres a nivel del distrito para asesorar en todos los asuntos relacionados con la participación de padres en los programas con Título I, Parte A;
- desarrollar un rol adecuado para las organizaciones y empresas comunitarias, incluyendo las organizaciones religiosas, en el desarrollo de actividades de participación de padres; y

- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de padres bajo la sección 1118 como lo pueden solicitar los padres.

* * * * *

PARTE IV. APROBACIÓN

La política de participación de padres de la escuela secundaria Furness se ha desarrollado y acordado en conjunto con los padres, como queda demostrado por el Sr. Darrin Stokes

La escuela distribuirá esta política a todos los padres a más tardar el 30 de octubre de 2015.

(Firma del Director)

(Fecha)